



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (REMTYS)

<b>HOMOCLAVE:</b>	2748
<b>TRÁMITE</b>	<input type="checkbox"/>
<b>SERVICIO</b>	<input checked="" type="checkbox"/>

<b>NOMBRE:</b>		Atención a diferentes contingencias.	
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			
El servicio se brinda en caso de choques, volcaduras, incendios en general, inundaciones o encharcamientos, preventivos, fugas de gas L.P. derrame de productos químicos, explosiones, neutralizar enjambres de abejas, etc.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Capítulo 1, Artículo 2 de la Ley General de Protección Civil; Título III, Capítulo Quinto, Artículo 69, fracción I, Inciso a, Capítulo Sexto, Artículo 81, 81 ter, fracciones I, II, IV, V y VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; Título Quinto, Capítulo IV, Artículo 80, punto 1, Subnumeral 1.5, Título Décimo, Capítulo I, Artículos 228 al 234 del Bando Municipal vigente; y Artículo 16 del Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos del Municipio de Atlacomulco. <a href="https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/">https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/</a>		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	No aplica		
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>	No aplica
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	<b>DIRECCIÓN WEB:</b> No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cuando exista una contingencia donde esté en peligro la vida de la ciudadanía.		

<b>MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:</b>
No aplica	No aplica

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>
Llamada de emergencia al teléfono 9.1.1.	N/A	N/A
O en su caso llamar al número telefónico de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos (712) 12 2 44 55.	N/A	N/A
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>
Llamada de emergencia al teléfono 9.1.1.	N/A	N/A
O en su caso llamar al número telefónico de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos (712) 12 2 44 55.	N/A	N/A
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>
Llamada de emergencia al teléfono 9.1.1.	N/A	N/A
O en su caso llamar al número telefónico de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos (712) 12 2 44 55.	N/A	N/A
<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	No aplica	





**PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO**

- 1.- Radio operador de Protección Civil y Bomberos: Recibe llamado de auxilio vía telefónica o por radio.
- 2.- Radio operador de Protección Civil y Bomberos: Activa la emergencia.
- 3.- Elementos de Protección Civil y Bomberos: Acuden a bordo de la unidad al lugar de la emergencia.
- 4.- Radio operador de Protección Civil y Bomberos: Captura en la computadora oficial a través de la aplicación de active 911 las características del servicio solicitado.
- 5.- Elementos de Protección Civil y Bomberos: Corroboran en tiempo real desde su móvil a través de la aplicación del active 911, el tipo, características y rutas más próximas del lugar de la emergencia.
- 6.- Radio operador de Protección Civil y Bomberos: Informa al Jefe o Jefa de turno el tipo de emergencia, lugar y los elementos que acudieron.
- 7.- Jefa o Jefe de turno de Protección Civil y Bomberos: Informa al Coordinador o Coordinadora de Protección Civil y Bomberos de los elementos y unidad que atienden la emergencia.
- 8.- Elementos de Protección Civil y Bomberos: Llegan al lugar de la emergencia, valoran la escena y proceden a sofocar el incendio, así mismo verifican que no haya personas dentro del vehículo.
- 9.- Elementos de Protección Civil y Bomberos: Informan por la frecuencia al radio operador, las características del incendio.
- 10.- Elementos de Protección Civil y Bomberos: Realizan remoción de escombros.
- 11.- Elementos de Protección Civil y Bomberos: Recaban información necesaria para reportarla y se anexe al parte de novedades. **Termina procedimiento.**

**HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)**

No aplica

<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica

**REQUISITOS POR MODALIDAD**

**FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:**

PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	5 minutos							
<b>COSTO:</b>	Gratuito							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	No aplica							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	No aplica							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							





<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Que se realice en tiempo y forma la llamada de emergencia y proporcione información.					
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica	
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría.			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado México. Página 50-51 Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal vigente. Página 13-14	
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana.			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Pág. 27	
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	No aplica			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica	
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	SI	NO X	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	No aplica		<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	No aplica		
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica					

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.				Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		T.A.M.P. Rubén López Sánchez.					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	Alfonso Alcántara Medrano.		<b>NO. EXT.</b>	S/N	<b>NO. INT.</b>	N/A
<b>COLONIA:</b>	Las Fuentes			<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco		
<b>C.P.:</b>	50455	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Las 24 horas del día, los 365 días del año.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	12 2 44 55		No aplica	proteccion.civil@atlacomulco.gob.mx			



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
<b>OFICINA:</b>		No aplica			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No aplica			
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica	NO. EXT.	N/A	NO. INT. N/A
<b>COLONIA:</b>		No aplica		<b>MUNICIPIO:</b> No aplica	
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> No aplica			
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS</b>	
No aplica		No aplica		N/A	
				<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
				No aplica	
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>		No aplica			

OTROS	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Cuál es un dato fundamental para reportar un servicio de emergencia, por ejemplo volcadura?
<b>RESPUESTA:</b>	Señalar el lugar del accidente.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Si se encuentran personas lesionadas, envían ambulancias?
<b>RESPUESTA:</b>	Si, se atiende el servicio en coordinación con las demás corporaciones para brindar el auxilio y si existe derrame de combustible e incendio de vehículo se envía unidad y personal de Bomberos.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Quién y dónde reciben el reporte?
<b>RESPUESTA:</b>	En C4 Atlacomulco, (radio operador) y oficinas de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos teléfono 712 12 2 44 55.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Servicios de emergencia	

 <p>RESPONSABLE</p> <p>M.P. RUBÉN LÓPEZ SÁNCHEZ COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.</p>	 <p>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</p> <p>LIC. FLOR INÉS ZAMARRIPA GUTIÉRREZ SECRETARIA PARTICULAR</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>14 DE SEPTIEMBRE DE 2023</p>
---	--	--